

RESOLUCIÓN N° 0351 DE 2023
Marzo 8

Por la cual se ADICIONA el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Funcionamiento e Inversión de la UIS para la Vigencia Fiscal de 2023 correspondiente al FONDO COMÚN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y,

CONSIDERANDO:

- a. Que según el Acuerdo n.º 050 de octubre 17 de 2014, el Consejo Superior delegó al Rector de la universidad las operaciones de reducción, adición y traslado presupuestal, de los Fondos Común, Ajenos, Patrimonial, Rentas Especiales y del Fondo Estampilla Pro UIS, que impliquen modificación del valor total del presupuesto en los casos en los que se requieran decisiones de funcionalidad para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la universidad.
- b. Que el Acuerdo del Consejo Superior n.º 041 de agosto 18 de 2017 modificó el Artículo 1º del Acuerdo n.º 050 de 2014, en el sentido de adicionar los fondos: Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia y del Fondo Sistema de Salud UIS a la delegación otorgada al Rector por parte del Consejo Superior.
- c. Que según la resolución n.º 0002 de enero 03 de 2022 se constituyó reserva presupuestal al contrato DC-001-2021 celebrado entre la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER y el CONSORCIO CORPORATIVO EDIC, cuyo objeto es “*Terminación del nuevo Edificio de Investigaciones de la Facultad de Ciencias – EDIC: acabados arquitectónicos – redes hidrosanitarias y contra incendios – redes eléctricas y de comunicaciones – sistemas de aire acondicionado – red de gases en la sede principal de la Universidad Industrial de Santander*”, por valor de MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 85/100 (\$1.616.903.543,85), de los cuales con resolución n.º 1258 de septiembre 26 de 2022 se liberó la suma de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$930.000.000) y con resolución n.º 1395 de octubre 24 de 2022 la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 35/100 (\$2.524.885,35), quedando un saldo por ejecutar de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 50/100 (\$684.378.658,50), la cual feneció en diciembre 31 de 2022.
- d. Que según la resolución n.º 0002 de enero 03 de 2022 se constituyó reserva presupuestal al contrato DC-004-2021 celebrado entre la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER y el CONSORCIO EDIC 2020, cuyo objeto es “*Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental del contrato de obra para la ejecución del proyecto: Nuevo Edificio de Investigaciones de la Facultad de Ciencias – EDIC, fase II*”, por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 97/100 (\$469.098.534,97), de los cuales se ejecutó la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON 32/100 (\$438.637.591,32), quedando un saldo por ejecutar de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 65/100 (\$30.460.943,65), la cual feneció en diciembre 31 de 2022.
- e. Que teniendo en cuenta los incisos c y d, el jefe de la División de Planta Física solicita adicionar la suma de SETECIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON 15/100 (\$714.839.602,15) incluido cuatro por mil, partida no incluida en el Presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario adicionarla a este para su ejecución en el FONDO COMÚN – código 1456.

RESOLUCIÓN N° 0351 DE 2023
Marzo 8

- f. Que la Sección de Tesorería de la División Financiera certifica que a la fecha se encuentra disponible la suma de SETECIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON 15/100 (\$714.839.602,15) en el FONDO COMÚN.
- g. Que es necesario ADICIONAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la presente vigencia, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 061 y n.º 062 de 12 de diciembre de 2022, modificado por los siguientes actos administrativos: 1). Resoluciones de Rectoría: n.º 0012 de enero 4, n.º 0013 de enero 4, n.º 0042 de enero 12, n.º 0056 de enero 16, n.º 0122 de enero 27, n.º 0173 de febrero 8, n.º 0190 de febrero 8 y n.º 0258 de febrero 22 de 2023.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. ADICIONAR el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión para la Vigencia Fiscal de 2023 por la suma de SETECIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON 15/100 (\$714.839.602,15), incluido cuatro por mil, así:

FONDO COMÚN

I	Ingresos		
1.2	Recursos De Capital		
1.2.10	Recursos del Balance		714.839.602,15
1.2.10.02	Superávit Fiscal	714.839.602,15	
		TOTAL INGRESO	714.839.602,15
2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros		
2.3.2.01.01	Activos fijos		
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras		
2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a viviendas		684.378.658,50
2.3.2.01.01.001.02.07	Edificios educativos	684.378.658,50	
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		30.460.943,65
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	30.460.943,65	
		TOTAL GASTO	714.839.602,15

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los ocho (8) días de marzo de 2023.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARÍA GENERAL,